CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS Y EL COLEGIO LA SALLE DE PALAMÓS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XXIX MUESTRA DE TEATRO INFANTIL AÑO 2019

Palamós, 13 de junio de 2019

REUNIDOS

De una parte,
Lluís Puig Martorell, con DNI número, 40527505X, obrando como alcalde presidente del Ayuntamiento de Palamós, según es público y notorio, en ejercicio de las competencias que le atribuye el articulo 41.12 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistido per mí, Clara Maymí Ladrón, en calidad de secretaria accidental y asesora legal de la Corporación,

Por otro,
Gemma Padilla Vilaseca, con DNI número 46341153V y domicilio en la calle Sant Josep, 15 de Palamós CP 17230, actuando en nombre y representación del Colegio La Salle de Palamós (Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas- Distrito de Catalunya), con CIF R0800055F e inscrita en Girona con el número 17/002570.

MANIFIESTAN

PRIMERO - Que en cumplimiento del mandato legal de fomento de la participación ciudadana en los asuntos locales, el Ayuntamiento de Palamós promueve la colaboración de la iniciativa privada en la programación de actividades culturales en el Teatro La Gorga.

SEGUNDO - Que el Colegio La Salle se ha ofrecido a participar en la XXIX Muestra de Teatro Infantil de Palamós organizada conjuntamente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Palamós y la Agrupación Teatral la Gespa en el marco de la programación de actividades en el Teatro La Gorga.

Reconociéndose mutuamente capacidad y competencia, respectivamente, para la suscripción de este instrumento de colaboración, han resuelto formalizar- con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA - Objeto de la colaboración

Este convenio tiene por objeto la regulación de la participación de los grupos de teatro escolar del Colegio La Salle de Palamós en la XXIX Muestra de Teatro Infantil de Palamós organizada conjuntamente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Palamós y la Agrupación Teatral la Gespa en el marco de la programación de actividades en el Teatro La Gorga, que ha tenido lugar entre el 28 de abril y el 25 de mayo.

SEGUNDA - Obligaciones generales

El Colegio La Salle de Palamós se compromete a:

a) Presentar cuatros obras de teatro en la XXIX Muestra de Teatro Infantil de Palamós organizada conjuntamente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Palamós y la Agrupación Teatral la Gespa en el Teatro La Gorga, en les fechas acordadas.
b) Cumplir les Bases de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Palamós, por su parte, se compromete a:

a) Poner a disposición el Teatro la Gorga con los materiales y la infraestructura necesaria.
b) Poner el personal necesario para el control de la sala en cuanto a luz, sonido y maquinaria escénica, tanto para los ensayos como para las representaciones.
c) Hacerse cargo de la publicidad de los espectáculos.

TERCERA – Financiación

El Ayuntamiento de Palamós, por su parte, es compromete a:

a) Patrocinar y dar suporte al Colegio La Salle de Palamós aportando para el año 2019 la cantidad de **800 €** correspondiente a la obra presentada de la partida *02 33400 48904 Aportación Muestra de Teatro.*

El Colegio La Salle de Palamós por su parte, se compromete a

a) Si procede, se hará cargo de los gastos generados en la SGAE.

CUARTA - Causas de resolución

Serán causas de resolución de este convenio:

a) Mutuo acuerdo entre les partes.
b) La no presentación de les obras acordadas en la XXIX Muestra de Teatro Infantil.
c) La pérdida de personalidad jurídica del Colegio La Salle.
d) La cesión por cualquier título a terceros de derechos y obligaciones contemplados en el convenio.

QUINTA - Duración

El convenio tendrá vigencia durante el año 2019.

SEXTA - Jurisdicción competente

El convenio tendrá naturaleza administrativa y corresponderá a esta jurisdicción resolver las cuestiones litigiosas que se puedan derivar.

SÉPTIMA - Gastos

La aprobación del convenio per el órgano de gobierno competente conllevará la aprobación simultánea del gasto que se deriva.

En prueba de conformidad con todo lo que ha sido acordado, las partes comparecientes firman este documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento, de lo que doy fe firmándolo conjuntamente con ellos.

El Alcalde, La directora del Colegio La Salle,

Lluís Puig Martorell Gemma Padilla Vilaseca

Delante mío,

La Secretaria accidental,

Clara Maymí Ladrón